



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990-
Demandante : MARÍA INÉS FLAUTERO BOLÍVAR y ROSA MARÍA
TORRES MELO
Demandado : Herederos de ISAÍAS ARMESTO BERMÚDEZ
Radicado : 851623184001-**2021-00071-00** + (**2021-00080**)

Téngase por contestada la demanda por parte de la Curadora Ad litem de los herederos indeterminados de ISAÍAS ARMESTO BERMÚDEZ. Una vez en firme esta decisión, por secretaría córrase traslado de las excepciones previas y de mérito propuestas por la curadora ad litem.

M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 24.
Publicado el día 1 de julio de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66e7fd409941638c359e3d6851b9213a21c2f3d6265c4916068dde0c6474aff6

Documento generado en 30/06/2022 11:35:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>